Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de diciembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 263-2018-CU.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: Visto el punto de agenda 4. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 005-2018-CU DEL 11 ENE18, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 06 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar los instrumentos de planeamiento de la Universidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.1 de nuestro Estatuto;

Que, asimismo, el Art. 139, 139.11 de la norma estatutaria señala como atribución del Consejo Académico Proponer la programación académica al Consejo Universitario;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral; asimismo, conforme al Art. 83 de la acotada norma, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos:

Que, mediante Resolución Nº 005-2018-CU de fecha 11 de enero de 2018, modificada por Resoluciones N°s 230, 411 y 636-2018-R de fechas 22 de marzo, 04 de mayo y 13 de julio de 2018, respectivamente; se aprobó la Programación de las Actividades del Año Académico 2018, incluyendo Ciclo de Verano 2019-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2019;

Que, el señor Rector mediante el Oficio Nº 533-2018-R/UNAC (Expediente Nº 01069216) recibido el 04 de diciembre de 2018, solicita se agende la modificación de la Resolución N° 005-2018-CU del 11 de enero de 2018, solo en el extremo referido a las fechas de entrega de actas y finalización del Semestre Académico 2018-B, de manera excepcional y por esta vez;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2018, acordó la aprobación de la modificación de la Resolución N° 005-2018-CU del 11 de enero de 2018, por la cual se aprueba la Programación Académica 2018-A y 2018-B, Ciclo de Verano 2019-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2019;

Estando a lo glosado; a lo acordado por mayoría por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º MODIFICAR la Resolución N° 005-2018-CU del 11 de enero de 2018, por la cual se aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2018-A y 2018-B, Ciclo de Verano 2019-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2019 de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo referido al Semestre Académico 2018-B, según el siguiente detalle:



PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2019

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B	
ACTIVIDADES	FECHAS
k. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 14 de diciembre de 2018
I. Finalización del Ciclo Académico	14 de diciembre de 2018

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaria General

Lic. Cesar Guillerno Jaure-gui Villafuerte Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DAs, ORPII, DIGA, ORAA, URA, OFT, cc. ORRHH, OBU, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.